

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Dr. Roberto Artemio Rosario Peña, para que pueda ejercer en el Municipio de Monseñor Nouel, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de septiembre del mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 136, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Aristides Victoria José.

(G. O. N° 9200, del 23 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 136

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Dr. Aristides Victoria

José, para que pueda ejercer en el Municipio de Nagua, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de septiembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 137, que autoriza al Ayto. del Municipio de La Romana a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9200, del 23 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 137

VISTA el Acta Nº 11, de fecha 16 de marzo de 1970, relativa a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de La Romana;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O .

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender un solar de su propiedad a la señora Carmen Vásquez Alvarez, el cual se describe a continuación: Solar Nº 9 de la Manzana Nº 87, Parcela Nº 541, del Distrito Catastral Nº 1, del Municipio de La Romana, con una extensión superficial de 876.99 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,630.97, y los siguientes linderos: Al Norte, solar